



Distr.
LIMITADA
LC/CEA.11/6
5 de noviembre de 2021
ORIGINAL: ESPAÑOL
21-00606

Undécima Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Reunión virtual, 23 a 25 de noviembre de 2021

**PROTOCOLO PARA LA RECOLECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DATOS SOBRE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN ESTUDIOS**

RESUMEN



ÍNDICE

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	3
A. PRINCIPALES ASPECTOS ÉTICOS A INCORPORAR EN LA INVESTIGACIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	4
1. Evaluación de daños y beneficios	4
2. Consentimiento informado.....	4
3. Confidencialidad y privacidad de la información.....	5
4. Pagos y compensaciones	5
5. Comité de ética.....	6
B. DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS ÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	6
C. PROTOCOLO PARA LA RECOLECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DATOS SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN ESTUDIOS	8
1. Primer paso: Evaluación de la pertinencia y preparación.....	8
2. Segundo paso: Aspectos éticos a implementar en cada etapa	9
Anexo 1	15

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta un resumen de los principales elementos del “Protocolo para la recolección y divulgación de datos sobre niños, niñas y adolescentes participantes en estudios”, preparado por el grupo de trabajo creado en virtud de la resolución 11(X) de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El grupo de trabajo fue coordinado por El Salvador (Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC)) y Panamá (Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC))¹.

Su elaboración se enmarcó en el objetivo trazado por el grupo de trabajo de contar en las oficinas de estadística de la región con un instrumento que facilite la recolección y la difusión de datos sobre niños, niñas y adolescentes participantes en estudios respetando los principios éticos de la investigación. La herramienta considera la especificidad regional, el efecto de normas culturales y de género en el ámbito local y la previsión de posibles respuestas frente a situaciones sensibles (sobre la base de la identificación de situaciones en que niños, niñas y adolescentes estén en riesgo).

Se tomó como base para el diseño de esta propuesta un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la investigación con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Se envió un cuestionario a 25 oficinas nacionales de estadística de la región, de las cuales respondieron 21, cuyos representantes fueron posteriormente entrevistados.

Diez países indicaron que aplican protocolos éticos de investigación específicos para niños, niñas y adolescentes. En el resto de los casos, se utilizan los mismos protocolos para los adultos y para los menores de 18 años.

Los temas más investigados son empleo, educación, salud y nutrición, violencia de género y, en menor medida, migración.

El diagnóstico realizado revela que algunos de los procedimientos descritos en las diferentes guías internacionales sobre aspectos éticos de la investigación con niños, niñas y adolescentes no son aplicados por las oficinas nacionales de estadística de la región. Entre los procedimientos de menor aplicación por parte de los países están el análisis de los daños y beneficios que la investigación puede conllevar para los niños, niñas y adolescentes participantes (que habitualmente se efectúa antes de dar inicio al proceso investigativo), la revisión del diseño de investigación por parte de un comité de ética externo, el levantamiento de la confidencialidad cuando durante el trabajo de campo se detectan vulneraciones de derechos (que requieran acciones de protección, sin que necesariamente estas acciones estén asociadas a una denuncia) y, finalmente, la contención o mitigación frente a situaciones de riesgo o sensibles.

El presente documento se estructura en tres partes: en la primera parte se justifica la relevancia de los aspectos éticos incluidos en el protocolo; en la segunda parte se presenta un diagrama de flujo simplificado sobre los aspectos éticos que se deben incorporar en la investigación con niños, niñas y adolescentes, y finalmente en la tercera parte se presenta el protocolo, que permite verificar si se cumple con los requisitos básicos para desarrollar en forma adecuada una investigación en que participen niños, niñas y adolescentes.

¹ Se agradece a los organismos de diversos países de la región y a las entidades de las Naciones Unidas que aportaron su valiosa colaboración en la elaboración del documento.

El protocolo tiene dos secciones. La primera apunta a verificar la conveniencia de realizar la investigación con niños, niñas y adolescentes. La segunda tiene por finalidad verificar que en cada etapa de la investigación —diseño, trabajo de campo y análisis y difusión— se consideran adecuadamente los cuatro grandes ámbitos éticos: análisis de daños y beneficios, consentimiento informado, privacidad y confidencialidad, y pagos y compensaciones.

Por último, en el anexo 1 se presenta el índice del documento completo, en que se aborda en mayor profundidad la teoría que subyace a los aspectos éticos del protocolo, se presentan diagramas con mayor detalle y se incluyen distintas aplicaciones prácticas de la herramienta.

A. PRINCIPALES ASPECTOS ÉTICOS A INCORPORAR EN LA INVESTIGACIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1. Evaluación de daños y beneficios

En la etapa inicial del diseño de la investigación debería plantearse la pregunta sobre cuál es el beneficio, directo o indirecto, que los niños, niñas y adolescentes recibirán como consecuencia de su participación en el estudio y los eventuales daños que les podría causar.

Esta evaluación debe incluir: el daño físico que podría sufrir el niño, niña o adolescente como consecuencia directa de su participación en la investigación; la represalia, castigo o daño físico que podrían infligirle otras personas por su participación, y el impacto emocional que ello podría implicar.

Este ejercicio debería realizarse en toda investigación que implique la participación de niños, niñas y adolescentes, aunque no esté enfocada en la infancia.

El equipo debe tener la certeza de que no es posible obtener la información requerida sin entrevistar directamente a niños, niñas y adolescentes ni recolectar información sobre ellos a través de otras fuentes primarias, y que esta información es totalmente necesaria para lograr los objetivos de la investigación.

Los investigadores deben estar preparados para detectar y abordar este tipo de situaciones en el terreno, e incorporar en el diseño de la investigación medidas específicas para asegurar la protección y el cuidado de niñas y niños.

2. Consentimiento informado

La solicitud de consentimiento materializa el debido respeto a la dignidad de los participantes y a su derecho a tomar decisiones respecto de los asuntos que les afecten, consagrado en la Convención sobre los Derechos del niño.

Mediante dicha solicitud se reconoce que los participantes están mejor posicionados para evaluar los riesgos de su participación, lo que incluye el derecho a desistir o retirarse, independientemente del deseo de los padres.

La regla general debería ser la obtención del consentimiento de los padres o tutores legales y el asentimiento de los niños, niñas y adolescentes mayores de 8 años. Cuando la investigación esté enfocada

en la participación de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, se requieren soluciones más flexibles y la identificación de un adulto reconocido por el niño, niña o adolescente para que dé el consentimiento. La invitación es a considerar la legislación de cada país como la base del marco ético para la investigación con niños, niñas y adolescentes.

El consentimiento debe ser un acto explícito, informado (los participantes adultos y niños, niñas y adolescentes deben comprender los objetivos de la investigación), voluntario y renegociable.

3. Confidencialidad y privacidad de la información

La privacidad de los participantes significa, en primer lugar, que se debe respetar el hecho de que los niños pueden desear no comunicar cierta información al investigador, y no deben ser presionados para hacerlo.

Este concepto también implica que el lugar donde se realiza la entrevista sea seguro, que se trate de un lugar que esté a la vista y que se permita a los niños, niñas y adolescentes participantes confiar información sin ser oídos por externos o, en el caso de material escrito, sin que sus respuestas puedan ser vistas por otras personas.

La confidencialidad de la información también se extiende a las etapas de recolección, almacenamiento y difusión de los resultados de la investigación. El principio ético de no maleficencia implica que los participantes en la investigación, sus familias o comunidades no se vean perjudicados por la difusión de los resultados de la investigación. Esto también incluye el resguardo y almacenamiento de la información, manteniendo el anonimato de los participantes al compartir bases de datos.

4. Pagos y compensaciones

Se distinguen cuatro tipos posibles de pagos a niños, niñas y adolescentes participantes en una investigación:

- i) el pago como reembolso, que compensa a las niñas, los niños o sus padres por cualquier gasto en que hayan incurrido como consecuencia de su participación (transporte, comidas o alojamiento, entre otros);
- ii) el pago como compensación a las niñas, los niños o sus padres por su tiempo, esfuerzo y cualquier inconveniente causado, por ejemplo, la pérdida de ingresos;
- iii) el pago como reconocimiento a la participación de la niña o el niño en la investigación. Es una expresión de agradecimiento a los participantes por su colaboración y, por lo general, adopta la forma de pequeños regalos que se dan al finalizar la participación, y
- iv) el pago como incentivo a la participación. Es la forma de pago que genera más cuestionamientos éticos, pues puede considerarse como una forma de persuasión que contraviene las normas del Código de Nuremberg, según las cuales los eventuales participantes no deben ser persuadidos en forma alguna para participar en la investigación.

5. Comité de ética

Se sugiere la conformación de comités de ética que brinden retroalimentación en relación con el diseño de investigación y las estrategias para abordar los aspectos éticos implicados. Este comité tiene carácter consultivo y debe estar conformado por al menos tres personas externas a la investigación, evitando los conflictos de interés. Será responsabilidad de cada institución establecer si la aprobación del comité será un requisito para realizar la investigación.

Alternativamente, se puede recurrir al comité de ética de una universidad o centro de investigaciones.

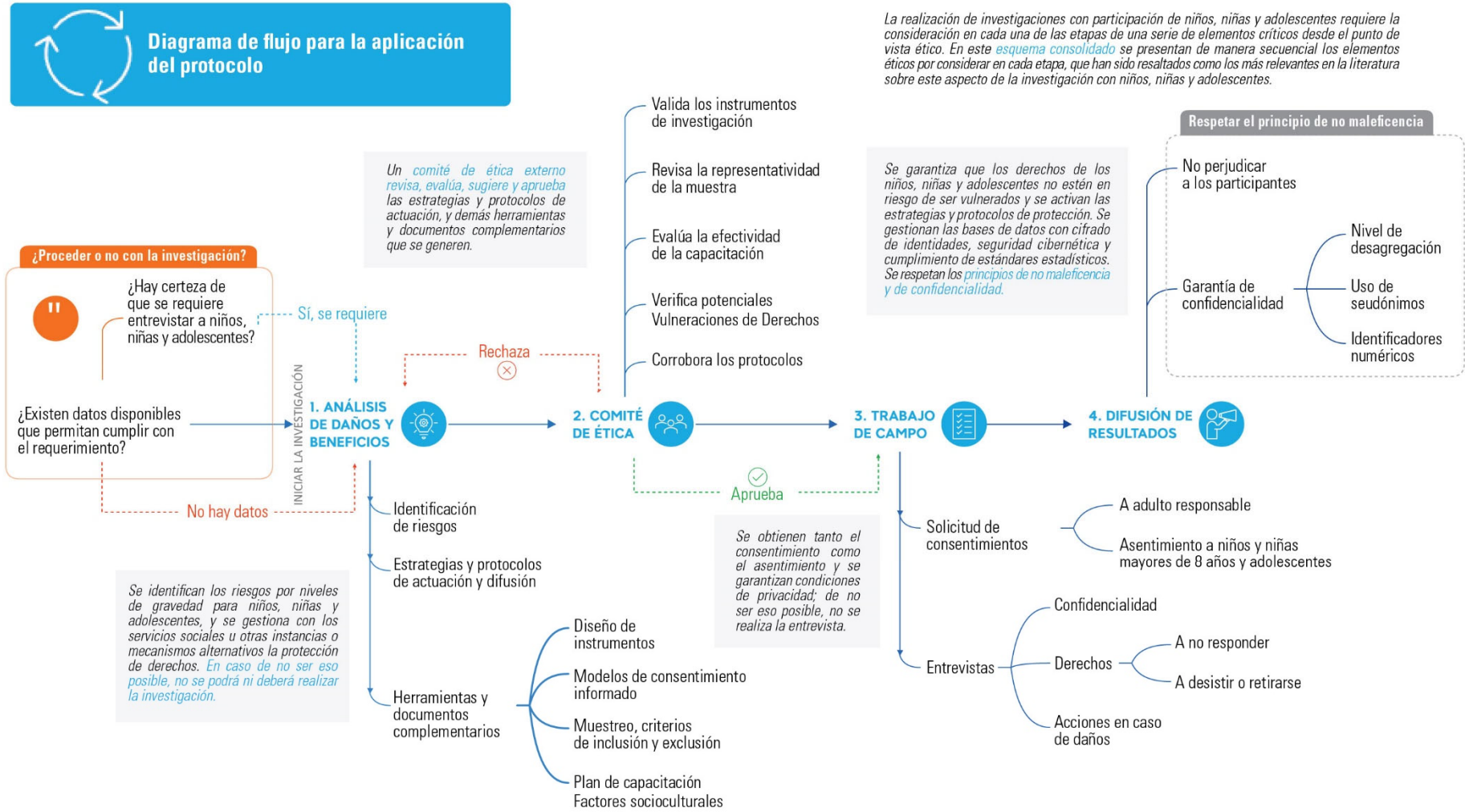
El comité debe evaluar los riesgos y beneficios de la participación de niños, niñas y adolescentes, los métodos e instrumentos que se utilizarán, el proceso de reclutamiento y capacitación de los trabajadores de campo, el respeto a las diferencias de género, los modelos de consentimiento, el resguardo de la privacidad y la confidencialidad de las personas participantes hasta la etapa de difusión del estudio y los protocolos de protección y apoyo en caso de detectarse vulneraciones durante el trabajo de terreno.

B. DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS ÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El diagrama 1 permite visualizar de manera secuencial los distintos procedimientos que se deben realizar para incorporar los aspectos éticos necesarios en la investigación con participación de niños, niñas y adolescentes.

Diagrama 1

Diagrama de flujo para la aplicación del protocolo para la recolección y divulgación de datos sobre niños, niñas y adolescentes participantes en estudios



Fuente: Elaboración propia.

C. PROTOCOLO PARA LA RECOLECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DATOS SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN ESTUDIOS

El protocolo debe aplicarse en dos pasos. En un primer paso se debe evaluar si se justifica la participación de niños, niñas y adolescentes en la investigación. En un segundo paso se deben abordar los aspectos o las consideraciones éticas que es preciso tomar en cuenta en cada una de las etapas de la investigación.

1. Primer paso: Evaluación de la pertinencia y preparación

Si su respuesta a cualquiera de las preguntas sobre pertinencia y preparación es “no”, niños, niñas y adolescentes no deberían participar en la investigación.

Revise los objetivos y reformule su investigación antes de avanzar a la siguiente etapa, poniendo especial atención en aquellos aspectos señalados como negativos.

Cuestionario del paso 1 **Evaluación de la pertinencia y preparación**

	PERTINENCIA Y PREPARACIÓN	Sí/No
1.	¿Se ha asegurado de que la información requerida no está disponible en otra investigación?	
2.	¿La investigación requiere la participación directa de niños, niñas y adolescentes, ya que no se pueden obtener datos por otras vías (por ejemplo, utilizando datos secundarios o entrevistando a personas mayores de 18 años sobre su experiencia en la infancia o adolescencia)?	
3.	¿Cuenta con los conocimientos técnicos y las habilidades interpersonales necesarias para hacer participar a niñas y niños en la investigación?	
4.	Después de una cuidadosa revisión, ¿está seguro de que la investigación no va a implicar costos excesivos o efectos negativos para los participantes (por ejemplo, pérdida de clases, costos monetarios, trabajo extra)?	
5.	Después de una cuidadosa revisión, ¿está seguro de que la investigación toma en cuenta diferencias de género, especificidades y riesgos a los que pueden exponerse los niños, niñas y adolescentes por su participación en el estudio?	
6.	¿Existen servicios de protección o instituciones públicas o privadas que puedan atender adecuada y oportunamente a participantes niños, niñas y adolescentes ante riesgos o daños físicos o psicológicos graves identificados en el trabajo de campo, considerando las diferencias de género?	

2. Segundo paso: Aspectos éticos a implementar en cada etapa

Las preguntas deben responderse antes de iniciar la investigación. Los aspectos que deben considerarse en cada una de las tres etapas —diseño, trabajo de campo y análisis y difusión— han sido estructurados en torno a cuatro ámbitos éticos: daños y beneficios, consentimiento informado, privacidad y confidencialidad, y pagos y compensaciones. Si marca más de un “no”, evalúe si puede realizar ajustes a la investigación para disminuir y controlar el nivel de daño que se puede provocar. Si los eventuales daños no son relevantes, justifique su decisión en el informe metodológico.

Cuestionario del paso 2 Aspectos éticos a implementar en cada etapa

E1 ETAPA DE DISEÑO	
Etapa 1 Ámbito 1 DAÑOS Y BENEFICIOS	Sí/No
1. Se explicitan con claridad los beneficios, directos o indirectos, que los participantes obtendrán por su participación en el estudio.	
2. Se analizarán los riesgos o eventuales daños que la investigación, en cada una de sus etapas, puede causar a la población en estudio o a parte de ella.	
3. Se han considerado medidas concretas para abordar los riesgos identificados y eliminar o disminuir cualquier daño o impacto emocional que la investigación pueda causar a algún participante. Las medidas consideran la mayor exposición de niñas y adolescentes mujeres a abuso y explotación sexual.	
4. En caso de que no se puedan garantizar medidas de prevención o reducción del daño respecto de una población o grupo específico, se ha considerado la exclusión de ese grupo o esos casos de la muestra en estudio, así como la cancelación o el rediseño del estudio.	
5. Se consideran muestras representativas de la población, dando oportunidad de representación a todos los grupos, incluidos aquellos de más difícil acceso. Se han explicitado los criterios de inclusión y exclusión de la muestra. Alternativamente, se justifica su ausencia y se crea una estrategia de mitigación.	
6. Se aplicarán métodos de recolección de información apropiados a la edad y etapa de desarrollo de niños, niñas y adolescentes participantes.	
7. Se asegura que, en caso necesario, exista un apoyo disponible para niños, niñas y adolescentes, durante y después del proceso de investigación.	
8. Se cuenta con un protocolo de actuación para casos de detección de situaciones de maltrato, abuso o explotación infantil. Estos considerarán apoyos y derivaciones a redes de protección y soporte especializadas.	
9. El protocolo de actuación para casos de detección de situaciones de maltrato, abuso, o explotación infantil considera cuáles son las posibilidades reales de que la denuncia active una red de protección y soporte de la niña o el niño, y que no signifique perjuicio en ningún sentido para él o ella.	
10. El equipo de recolección de información será capacitado en materia de protocolos para la incorporación de aspectos éticos en la investigación con niñas, niños y adolescentes, y sensibilizado en temáticas de género.	

E1 ETAPA DE DISEÑO	
Etapa 1 Ámbito 1 DAÑOS Y BENEFICIOS	Sí/No
11. Si la investigación aborda temáticas como violencia de género, trata, abuso o explotación sexual, el diseño privilegia un equipo de recolección de información de sexo femenino.	
12. El diseño de investigación es sometido a la revisión de un comité de ética (académico o institucional), privilegiando que este sea externo e independiente; de no ser posible, se solicitará la revisión a un comité cuyos integrantes no tengan participación directa en el estudio.	
13. Si la investigación aborda temáticas como violencia de género, trata, abuso o explotación sexual, el equipo de recolección de información será sensibilizado en estas temáticas, considerando las diferencias de género entre niños, niñas y adolescentes.	
Etapa 1 Ámbito 2 CONSENTIMIENTO INFORMADO	Sí/No
14. La solicitud de consentimiento considera como base la normativa legal del país respectivo.	
15. Se considera el consentimiento de madres, padres o tutores.	
16. La solicitud de consentimiento entrega información sobre: <ul style="list-style-type: none"> – los propósitos y objetivos de la investigación; – los potenciales beneficios y riesgos a los que se expone la niña o el niño; – los métodos e instrumentos que se emplearán; – el carácter confidencial de la información entregada por la niña o el niño; – la privacidad requerida para la entrevista; – la posibilidad de negarse a la entrevista y de desistir en cualquier momento; – los procedimientos y conductos para denunciar posibles conductas abusivas por parte del equipo investigador, y – los puntos focales para hacer preguntas sobre la investigación. 	
17. El diseño de la investigación considera la solicitud de asentimiento a niños, niñas y adolescentes participantes en la investigación. El asentimiento deberá ser solicitado a toda niña y todo niño mayor de 8 años.	
18. La solicitud de asentimiento a niñas y niños considera: <ul style="list-style-type: none"> – una explicación de la investigación clara y apropiada a la edad de cada uno de los participantes; – los objetivos de la investigación; – la existencia de potenciales riesgos, en caso de haberlos, y beneficios asociados tanto a la población directa que participa en el trabajo de campo como a la población ampliada (nacional, regional, específica u otra); – el aseguramiento de total confidencialidad, y – la explicitación de la posibilidad de negarse a participar antes o después de iniciado el proceso de estudio. 	

E1 ETAPA DE DISEÑO	
Etapa 1 Ámbito 2 CONSENTIMIENTO INFORMADO	Sí/No
19.	Las explicaciones y la información sobre la investigación que se dan a los participantes han sido previamente probadas a fin de garantizar que sean entendibles por la población de interés.
20.	El diseño de la investigación cuenta con un protocolo de actuación claro respecto de qué hacer cuando niñas y niños quieren participar, pero sus madres o sus padres no, y viceversa.
Etapa 1 Ámbito 3 PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	Sí/No
21.	Se han definido las condiciones de privacidad que deberá tener el lugar en que se recopila la información.
22.	Se ha sido claro respecto a las situaciones y condiciones en que la privacidad y la confidencialidad de la información podrían ser levantadas; por ejemplo, situaciones de abuso que requieran intervención especializada. El eventual levantamiento del principio de confidencialidad siempre deberá estar justificado teniendo como referente el interés superior del niño o la niña, y deberá ser notado en el consentimiento informado.
23.	Se explicitan los procesos a través de los cuales se anonimizarán la información y los datos recogidos.
24.	Se consideran los protocolos de seguridad de la información recogida y almacenada, así como de las autorizaciones de acceso a ellos.
Etapa 1 Ámbito 4 PAGOS Y COMPENSACIONES	Sí/No
25.	Se ha considerado la difusión de los resultados de la investigación a los participantes (por ejemplo, mediante una versión para niñas y niños del informe final).
26.	En caso de otorgarse regalos como forma de agradecimiento o reconocimiento, esto ha sido consultado con expertos o líderes locales a fin de no generar conflictos entre participantes y no participantes.
27.	Están excluidos pagos en dinero por la participación de niñas y niños.
28.	Los niños, niñas y adolescentes pueden participar en la investigación sin que eso implique para ellos gastos o pérdida de actividades cotidianas importantes (como asistencia a clases).
E2 ETAPA DE TRABAJO DE CAMPO	
Etapa 2 Ámbito 1 DAÑOS Y BENEFICIOS	Sí/No
1.	El lenguaje del entrevistador y de los instrumentos de recolección de información será siempre respetuoso, empático, no ofensivo ni disruptivo respecto de las experiencias y conocimientos de niñas y niños participantes.
2.	El lenguaje de los instrumentos de recolección de información y en general la experiencia de participar en el estudio no victimiza, culpabiliza o afecta la autoestima ni la integridad emocional de niñas y niños.
3.	El equipo de recolección de información ha sido capacitado y tiene las competencias adecuadas para trabajar con la población en estudio y ha sido sensibilizado en temáticas de género.

E2 ETAPA DE TRABAJO DE CAMPO	
Etapa 2 Ámbito 1 DAÑOS Y BENEFICIOS	Sí/No
4. Se ha revisado que ninguno de los miembros del equipo de recolección de datos representa una amenaza para niñas y niños participantes (por ejemplo, mediante el registro de personas con prohibición de trabajar con niñas y niños).	
5. El equipo de recolección de información ha sido capacitado y cuenta con protocolos de actuación claros y apoyos identificados para la contención de niñas o niños que sufran algún impacto emocional durante la entrevista.	
6. El equipo de recolección de información ha sido capacitado y cuenta con protocolos de actuación claros y apoyos identificados para actuar en caso de detección de abusos o vulneraciones de derechos de alguno de los participantes, considerando diferencias de género y la mayor exposición de niñas y adolescentes mujeres a abusos y explotación sexual.	
Etapa 2 Ámbito 2 CONSENTIMIENTO INFORMADO	Sí/No
7. Solo se podrá iniciar la entrevista a niñas o niños cuando se obtenga el consentimiento informado de madres, padres o tutores y el asentimiento de la niña o el niño participante. Se explicitará claramente la posibilidad de negarse a participar o desistir en cualquier momento, y que no habrá sanciones por ello.	
8. Se revisará que la información proporcionada para el asentimiento haya sido comprendida tanto en lo referente a los beneficios y riesgos de la investigación, como a la posibilidad de desistir o terminar la entrevista en cualquier momento.	
9. El equipo de recolección de información está capacitado para velar siempre por que la solicitud de asentimiento a niñas y niños se haga en un contexto libre de presiones que puedan menoscabar o restringir la libertad del niño o la niña respecto a su decisión de participar o no. Se debe resaltar la voluntariedad de la participación en el estudio.	
10. Si una vez proporcionada y explicada la información, madres, padres o tutores no dan su consentimiento o las niñas o los niños no dan su asentimiento, el entrevistador deberá aceptar la voluntad de madres, padres o tutores, o de niñas o niños, sin tratar de convencerlos o persuadirlos.	
Etapa 2 Ámbito 3 PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	Sí/No
11. El investigador o entrevistador que interactúe con la niña o niño deberá asegurar la privacidad del espacio en que se realice la entrevista y la confidencialidad de la información.	
12. El carácter confidencial de la información entregada por la niña o el niño será explicitado al momento de solicitar el consentimiento a madres, padres o tutores.	
13. A los participantes más jóvenes, adolescentes de menor edad, así como niñas y niños, se les dará la opción de que un adulto esté presente durante la recolección y producción de información.	
14. Los métodos e instrumentos de recolección y producción de información resguardan la privacidad de quienes participan.	
Etapa 2 Ámbito 4 PAGOS Y COMPENSACIONES	Sí/No
15. Si en el diseño de investigación y tras consultar con líderes locales se define la entrega de algún regalo o material educativo, el equipo de terreno hará una entrega individual, sin que ello influya en la decisión de participar.	

E3 ETAPA DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN	
Etapa 3 Ámbito 1 DAÑOS Y BENEFICIOS	Sí/No
1. Con el fin de evitar sesgos o malas interpretaciones de los datos que desvirtúen la voz de los participantes, y por tanto su derecho a expresarse, el análisis para la publicación oficial de la investigación será realizado por profesionales cualificados.	
2. En ningún caso la difusión de resultados permitirá o conducirá a la identificación de los participantes, su familia o su comunidad.	
3. Al momento de presentar los resultados y disponer las bases de datos en forma pública, se asegurará que estén desagregados por edad y sexo en todos los indicadores.	
Etapa 3 Ámbito 3 PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	Sí/No
4. Las bases de datos de variables y transcripciones deberán enmascarar los datos de identificación de los participantes, y los datos originales de identificación se deberán almacenar en carpetas separadas.	
5. Los consentimientos de niños, niñas y adolescentes participantes en estudios deberán ser almacenados en carpetas separadas de las bases de datos de variables y transcripciones.	
6. Las bases de datos, tanto las de identificación de participantes como las de variables y transcripciones, deberán estar adecuadamente protegidas contra piratería informática y ciberataques.	
7. Las bases de datos solo serán compartidas a través de medios inseguros, tales como correo electrónico, dispositivos USB o computadores portátiles, si los datos personales están encriptados y anonimizados.	
8. La información recogida, especialmente la que permite individualizar a los participantes, será almacenada en carpetas de acceso restringido y autorizaciones claramente identificadas.	
9. La información de individualización de los participantes será retenida (almacenada) hasta por un período máximo de cinco años después de la publicación del estudio.	

Anexo 1

ÍNDICE GENERAL DEL “PROTOCOLO PARA LA RECOLECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DATOS SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN ESTUDIOS”²

Glosario y acrónimos

- I. Antecedentes
- II. Justificación teórica de los aspectos éticos en la investigación con niños, niñas y adolescentes
 - A. Evaluación de daños y beneficios
 - 1. Riesgos de daño o perjuicio como resultado de la participación en la investigación
 - 2. Beneficios de participar en la investigación
 - B. Consentimiento informado
 - C. Confidencialidad y privacidad de la información
 - D. Pagos y compensaciones
 - E. Comité de ética
- III. Diagrama de flujo de la aplicación del protocolo ético en la investigación con niños, niñas y adolescentes
- IV. Propuesta de protocolo para la incorporación de aspectos éticos en la investigación con niños, niñas y adolescentes
- V. Dilemas éticos de la investigación con niños, niñas y adolescentes en la región
- VI. Ejemplos de aplicación de la propuesta a los principales ámbitos de investigación con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe
- VII. Algunas consideraciones en relación con la investigación por medios digitales con niños, niñas y adolescentes

Bibliografía

² Este índice podrá ser objeto de ajustes editoriales menores en el documento final.